

RESOLUCION DECANAL N° 229-FA-UNAP-2018

Iquitos, 10 de mayo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2015 en la que se aprueba la Directiva No. 01-2016-R-UNAP "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS DE PRE Y POSTGRADO, TITULO PROFESIONAL Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 025-ORSA-FA-UNAP-2018, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía da a conocer que, el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **MANUEL ZUMAETA MEGO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que (el) la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	MANUEL ZUMAETA MEGO	1296	42	02

Registrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

Distr.: VRAC, DEPPIGA, ORSA, legajo, archivo